Memorias sabiendo se Mere en la Villa de Calcarra a
al Ill.mo S.r Con.r Lanuzio Veinte y dos dias del mes de Julio
de dos mil ochocientos y quarenta y dos años
Don Fr.co de Juan Mar.z Figueroa Alcalde de Ho.
Consejo y Alcalde mayor de la M.ma de Sin.r Francisco Jal
Regidores Procurador Sindico gral. Don Fr.co Marin Sarzo y Fran.co
de Pardo Salinas, Don Pedro Hernandez Salas, Don Luis Ba.
Alfaro Juntos en su Ayuntam.to Como acostumbran para tratar
y Conferir las cosas tocantes al buen Regimiento de ambos Mag.
Dixo Que Publica y Notoria es la Mag.d de Don Pedro Lozano Velez
Semanero Perpetuo en este Ayuntam.to que habiendose Propuesto
en el muchas Veces, y en distintos tiempos, que por no ser bastante
el Mo.do Lino de Alfaqueque que tiene Propio esta
Encomienda en esta Villa para Mo.dar las cosechas
de Lana de los Vezinos, se Sallan Experimentados
grandes perdidos, y que para Evitarlos se Ha Propuesto nezes
sidad, el sacar la Lana a otros Pueblos para Mo.dar en
a Compresos de Crecidos gastos = Y tambien se Propu
so la grande falta que tiene esta Villa de Mo.dos
Lino Mineros, o Menos, por no ser bastantes los tres
que se Hallan en ella para Mo.dar los Panos nezesa
rios al alimento del Pueblo. Se Sirvan Vistanzia
el Ill.mo S.r Corregidor de Segovia y Villa Mag.d
de Nava Morquera de Comerciador Alcalde Mayor
para que se sirvan Mandar, fabricar en ella Un Mo.do
Lino de Alfaqueque y otros Mineros, y que en el caso
de que asi no lo Sirviese, se Pusiesen por esta Villa
los medios Competentes, para Conseguir esta fa
brica. Cuya Vistanzia Vista a Sora no se Sirvio
Ho.; por cuio de Fuero se Ha Ba Cada Dia Pecunia
rios Mayores que Gastos. Por lo Qual, y para Evitar
mas Dis.nos que Gastos Sucesivamente y
de Dada nezesidad, a Sucesida Como tal Procurador
Sindico gral. Manillo, y a su pedim.to se Acordo lo Con
formasion, de Dicho Cargo Sarzo de mos trasion en
este Ayuntam.to para que en Su Vista de tiene
ne esta Villa, lo que tenga por mas Con venien